

FECHA: 05/02/2019
EXPEDIENTE N°: 203/2008
ID TÍTULO: 2500031

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Comunicación Audiovisual por la Universidad Católica San Antonio
Universidad solicitante	Universidad Católica San Antonio
Universidad/es participante/s	Universidad Católica San Antonio
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

En el TFG, se modifican los contenidos y actividades formativas, sustituyendo el 'taller de trabajo en grupos' (36 h.) y su exposición (1 h.) por unos 'seminarios' (10 h.). El principal cambio está en los sistemas de evaluación, al eliminar su defensa pública. Anteriormente, el contenido del TFG y su defensa suponían cada uno el 50% de la evaluación. Ahora se valora el contenido del trabajo con el 80% y los seminarios específicos con el 20% restante. Este cambio es aceptable, pero se recomienda modificar también la información del apartado de

'observaciones', donde sigue apareciendo la información antigua.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Se modifican los contenidos, actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación de la materia Trabajo Fin de Grado para adaptarse a la nueva normativa de la Universidad.

5.2 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

Se modifican las actividades formativas de la materia Trabajo Fin de Grado para adaptarse a la nueva normativa de la Universidad.

5.3 - Metodologías docentes

Descripción del cambio:

Se modifican las metodologías docentes de la materia Trabajo Fin de Grado para adaptarse a la nueva normativa de la Universidad.

5.4 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Se modifican los sistemas de evaluación de la materia Trabajo Fin de Grado para adaptarse a la nueva normativa de la Universidad.

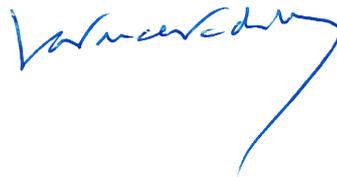
5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se modifican los contenidos, actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación de la materia Trabajo Fin de Grado para adaptarse a la nueva normativa de la Universidad.

Madrid, a 05/02/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo